



**Procedimiento**  
**“Actualización del Registro de**  
**Lugares Poblados”**  
**ST 2.3 Versión 1**  
**del Proceso No.5: Cartografía Digital**  
**del Manual del Depto. de Cartografía,**  
**Dirección de Censos y Encuestas**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL:**

ACUERDO No. 09-2003 CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS,  
APROBACIÓN DE NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO  
Numeral 1.10. MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

NUEVA GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, MAYO 2019



**RESOLUCIÓN No. 85-2019**  
**EL GERENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-**

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Nacional de Estadística –INE-, es una institución con carácter de entidad estatal, descentralizada, semiautónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones que tiendan al desarrollo de sus fines.

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Estadística por Resolución JD-17/20/2013 de fecha 24 de julio de 2013, autoriza dentro de las atribuciones del Gerente del Instituto Nacional de Estadística -INE- la de aprobar y modificar Manuales Administrativo-operativos, que contengan los mecanismos y procedimientos de procesos internos, que sirvan de apoyo al funcionamiento Administrativo y Técnico de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Planificación ha realizado el procedimiento de actualización del Registro de Lugares Poblados a implementar y ejecutar, cumpliendo así con el objetivo del manejo de los procesos administrativos del Instituto Nacional de Estadística –INE-, para que los procedimientos y la información pública sean transparentes y eficaces.

**CONSIDERANDO:**

Que derivado de la importancia al ordenamiento de los macro-procesos, procesos y procedimientos de trabajo en las actividades técnicas y administrativas de la Institución y para obtener óptimos resultados en la gestión pública mediante nuevos estándares de control, actualizados y de sistemas informáticos integrados, la Dirección de Censos y Encuestas realizó Procedimiento "Actualización del Registro de Lugares Poblados" ST 2.3 Versión 1 del Proceso No. 5: Cartografía Digital del Manual del Departamento de Cartografía, Dirección de Censos y Encuestas, revisado por el Director de Planificación.

**CONSIDERANDO:**

Que de las gestiones correspondientes a la Dirección de Censos y Encuestas, para brindar apoyo necesario a la Gerencia y a la Institución de manera general, incorporó la actualización del proceso No. 5 Cartografía Digital en forma actualizada y estandarizada, para cubrir todas las gestiones administrativas necesarias para el buen funcionamiento de la institución, las que fueron





debidamente revisadas y aprobadas por la Dirección que corresponde en armonía con los manuales de funciones y procedimientos de normas de control interno.

**POR TANTO:**

Con fundamento en los Considerandos y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 17 numeral 15 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística y Resolución JD-17/20/2013 de fecha 24 de julio de 2013.

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Aprobar la incorporación del Proceso No. 5: Cartografía Digital al Manual del Departamento de Cartografía, Dirección de Censos y Encuestas del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, que contiene procedimiento de "Actualización del Registro de Lugares Poblados" ST 2.3 Versión 1.

**Artículo 2º.** Instruir a la Dirección de Censos y Encuestas para que proceda a socializar la incorporación del proceso No. 5: Cartografía Digital indicado a todo el personal de la Dirección, así como velar por su debida implementación y aplicación.

**Artículo 3º.** Se instruye a la Dirección de Planificación para que envíe vía electrónica a todas las Direcciones copia del proceso para que éste sea socializado.

**Artículo 4º.** La presente resolución tendrá vigencia inmediata.

Dado en la Ciudad de Guatemala, en el Despacho del Señor Gerente, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

**NOTIFIQUESE A:** Gerencia, Subgerencia Administrativa-Financiera, Subgerencia Técnica, Dirección Financiera, Auditoría Interna, Dirección de Planificación, Dirección de Informática, Dirección de Censos y Encuestas, Dirección de Comunicación y Difusión, y Archivo.

  
Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales  
Gerente-INE-





# VISTO BUENO

Procedimiento "Actualización de Registro de Lugares Poblados", ST 2.3 Versión 1, del Proceso No. 5 "Cartografía Digital", del Manual de Procesos del Departamento de Cartografía de la Dirección de Censos y Encuestas

NOMBRE	PUESTO	DIRECCIÓN	FIRMA Y SELLO
--------	--------	-----------	---------------

LIC. NESTOR MAURICIO GUERRA MORALES	GERENTE	DESPACHO SUPERIOR	 
LIC. FREDY ARIZMENDY GÓMEZ GÓMEZ	SUBGERENTE TÉCNICO	DESPACHO SUPERIOR	 
LIC. CARLOS ENRIQUE MANCIA CHÚA	DIRECTOR	CENSOS Y ENCUESTAS	 

## REVISADO POR

ING. MARCIAL DE JESÚS CORADO RECINOS	DIRECTOR	PLANIFICACIÓN	 
--------------------------------------	----------	---------------	--

MANUAL DE PROCESOS  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

ÍNDICE GENERAL

	Página
INTRODUCCIÓN	1
CARATULA GENERAL	3
<b>PROCESO No. 5: CARTOGRAFÍA DIGITAL</b>	
Ficha Técnica del Procedimiento	5
Procedimiento: Actualización del Registro de Lugares Poblados	6
Flujograma del Procedimiento	8
ANEXO	11

**MANUAL DE PROCESOS  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

**INTRODUCCIÓN**

Por ser un mandato legal para la Institución de establecer y mantener el registro de los lugares poblados de la República de Guatemala, con sus categorías administrativas y características más sobresalientes, para lo cual deben observarse procedimientos legales plenamente establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y Código Municipal, a través de certificación de sesión del Concejo Municipal, sobre la forma en que ha dispuesto el ordenamiento territorial, donde se sustenta el criterio legal del Registro de lugares Poblados que registra y presenta el Instituto Nacional de Estadística -INE-.



Por ser el Manual de Procesos una herramienta administrativa que documenta y norma los procedimientos técnicos y administrativos, que permite conocer el desarrollo integral de las actividades que se realizan en una determinada dirección, departamento, sección o unidad. En el presente caso el macroproceso de la Dirección de Censos y Encuestas enmarca las principales acciones del Departamento de Cartografía, como parte integral de la gestión de la producción estadística de censos y encuestas.

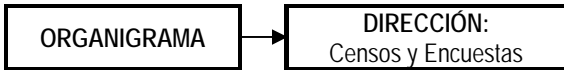
Derivado de la necesidad de documentar el procedimiento para la Actualización del "Registro de Lugares Poblados -RLP-", comprendido dentro del proceso de Cartografía Digital, se procedió a levantar la información, en la cual se identificó ocho (8) pasos, en los cuales interviene el Gerente, Subgerente Técnico, Director de Censos y Encuestas, Jefe de Cartografía, Jefe de Rotulación y Dibujo, Delegados Departamentales y Técnicos de RLP. No está demás indicar que dicho procedimiento está consensuado su cumplimiento por los actores que en él intervienen.

Todo lo anterior se realiza con el objetivo de mantener actualizado el Registro de Lugares Poblados con sus categorías y cumplir conforme a lo estipulado en el Decreto-Ley No. 3-85 Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística y el Decreto Número 12-2002 Código Municipal, por tal virtud se presenta el presente procedimiento de Actualización de Registro de Lugares Poblados.

**PROCEDIMIENTO**  
**“Actualización del**  
**Registro de Lugares**  
**Poblados”**  
**ST 2.3 Versión 1**

**MANUAL DE PROCESOS  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

	NOMBRE DEL MACROPROCESO:	
	<b>GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DE CENSOS Y ENCUESTAS</b>	



NOMBRE DEL PROCESO:	Cartografía Digital
DUEÑO DEL PROCESO:	Director de Censos y Encuestas

ESTRUCTURA DEL PROCESO:		
ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificaciones de actas de división territorial y lugares poblados de las municipalidades de toda la República.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización del Registro de Lugares Poblados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de lugares poblados en el sistema informático.</li> </ul>

RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROCESO:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Archivo de base de datos</li> <li>- Archivos físicos</li> <li>- Mobiliario y equipo</li> <li>- Internet y red interna</li> <li>- Útiles de oficina</li> <li>- Recurso humano</li> <li>- Software</li> </ul>

ELABORACIÓN DEL MANUAL
<b>FECHA INICIO</b> Septiembre 2018
<b>FECHA FINAL</b> Mayo 2019
<b>TOTAL DE PAGINAS MANUAL</b>
12

MANUAL DE PROCESOS  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

		<b>NOMBRE DEL PROCESO: CARTOGRAFIA DIGITAL</b>		
<b>No. DE PASOS:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>ALCANCE:</b>		
		<b>INICIA:</b>	<b>TERMINA:</b>	
8	ST 2.3	Gerencia	Unidad de Registro de Lugares Poblados	
<b>DEPARTAMENTO / SECCIÓN / UNIDAD</b>			<b>DIRECCIÓN</b>	
Departamento de Cartografía / Sección de Rotulado y Dibujo / Unidad de Registro de Lugares Poblados			Censos y Encuestas	
<b>Procedimiento: Actualización del Registro de Lugares Poblados.</b>				
<b>OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:</b>				
Registrar los nuevos lugares poblados con base en las Certificaciones Municipales contenidas en actas de división territorial y lugares poblados, para la actualización del Registro de Lugares Poblados con sus categorías.				
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:</b>				
No. PASO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Recepción de Certificaciones Municipales	Gerencia / Delegación Departamental	Gerente /Delegado Departamental	Recibe de las distintas municipalidades, las Certificaciones Municipales contenidas en Actas de División Territorial (De la sesión ordinaria o extraordinaria del Concejo Municipal), de conformidad con el artículo 22 del Código Municipal, relacionadas con lugares poblados y su división territorial. Se traslada a la Subgerencia Técnica y seguidamente a la Dirección de Censos y Encuestas, quién la remite al Departamento de Cartografía. Ver normas y lineamientos.
2	Recepción y revisión de certificaciones	Departamento de Cartografía	Jefe de Cartografía	Recibe la documentación y revisa que la información provenga de las municipalidades y tenga relación con la actualización del Registro de Lugares Poblados, y que contenga los sellos de recibido por las oficinas que corresponden al INE; seguidamente lo anota en el control interno de ingreso y salida de expedientes, luego lo traslada a la Sección de Rotulación y Dibujo.
3	Recepción y revisión de documentación	Sección de Rotulación y Dibujo	Jefe de Rotulación y Dibujo	Recibe y anota la documentación en su control interno, luego la traslada a los Técnico de la Unidad para el análisis y actualización en el sistema de RLP.
4	Análisis y clasificación de certificación	Unidad de Registro de Lugares Poblados	Técnico de RLP	Recibe y analiza el cumplimiento de los criterios establecidos para las Certificaciones Municipales, si cumple ingresa la información en el Sistema de Lugares Poblados -SLP-, lo clasifica según los criterios y los estados que en el Sistema se encuentra, correspondiente al análisis previo realizado. De lo contrario se procede a anotar las causas de incumplimiento en el formulario que corresponda. Ver normas y lineamientos.

**MANUAL DE PROCESOS**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

No. PASO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
5	Análisis del RLP	Unidad de Registro de Lugares Poblados	Técnico de RLP	Analiza y compara los lugares poblados con la base de datos del INE, contra las descripciones de las Certificaciones Municipales contenidas en actas, para identificar y clasificar los lugares poblados con modificación de categoría y los nuevos, luego da aviso al Jefe de Rotulación y Dibujo. Ver normas y lineamientos.
6	Generación del reporte de resultados	Sección de Rotulación y Dibujo	Jefe de Rotulación y Dibujo	Revisa y genera el Reporte de Resultados de los datos y procedimientos ingresados al SLP, luego lo descarga desde la BD del SLP y lo traslada a la jefatura del Departamento de Cartografía.
7	Análisis del reporte de resultados	Departamento de Cartografía	Jefe de Cartografía	Del Sistema Informático del Registro de Lugares Poblados, descarga los reportes relacionados con el total de aldeas y caseríos según municipio, analiza la información en los reportes (de la BD del SLP), verifica los datos por comparación con datos técnicos disponibles, datos de años anteriores, si considera que está todo bien consolida el reporte y da su visto bueno; en caso contrario procede con el paso 7.1 Realiza observaciones y 7.2 Lo devuelve al Encargado de RLP y se va al paso 6.
8	Escaneo de certificación y archivo de expediente	Unidad de RLP	Técnico de RLP	Se escanean las certificaciones remitidas y se ingresan al sistema SLP para cada municipio. Se archiva dentro del expediente la documentación remitida por municipio. Fin de procedimiento.

**NORMAS Y LINEAMIENTOS**

**Del paso 1:**

Las certificaciones deben estar dirigidas al Gerente y cumplir con los criterios legales establecidos en el Artículo 22 del Código Municipal Decreto 12-2002. Si la certificación ingresa a través de las Delegaciones Departamentales, el Delegado Departamental debe revisar dicho cumplimiento establecido.

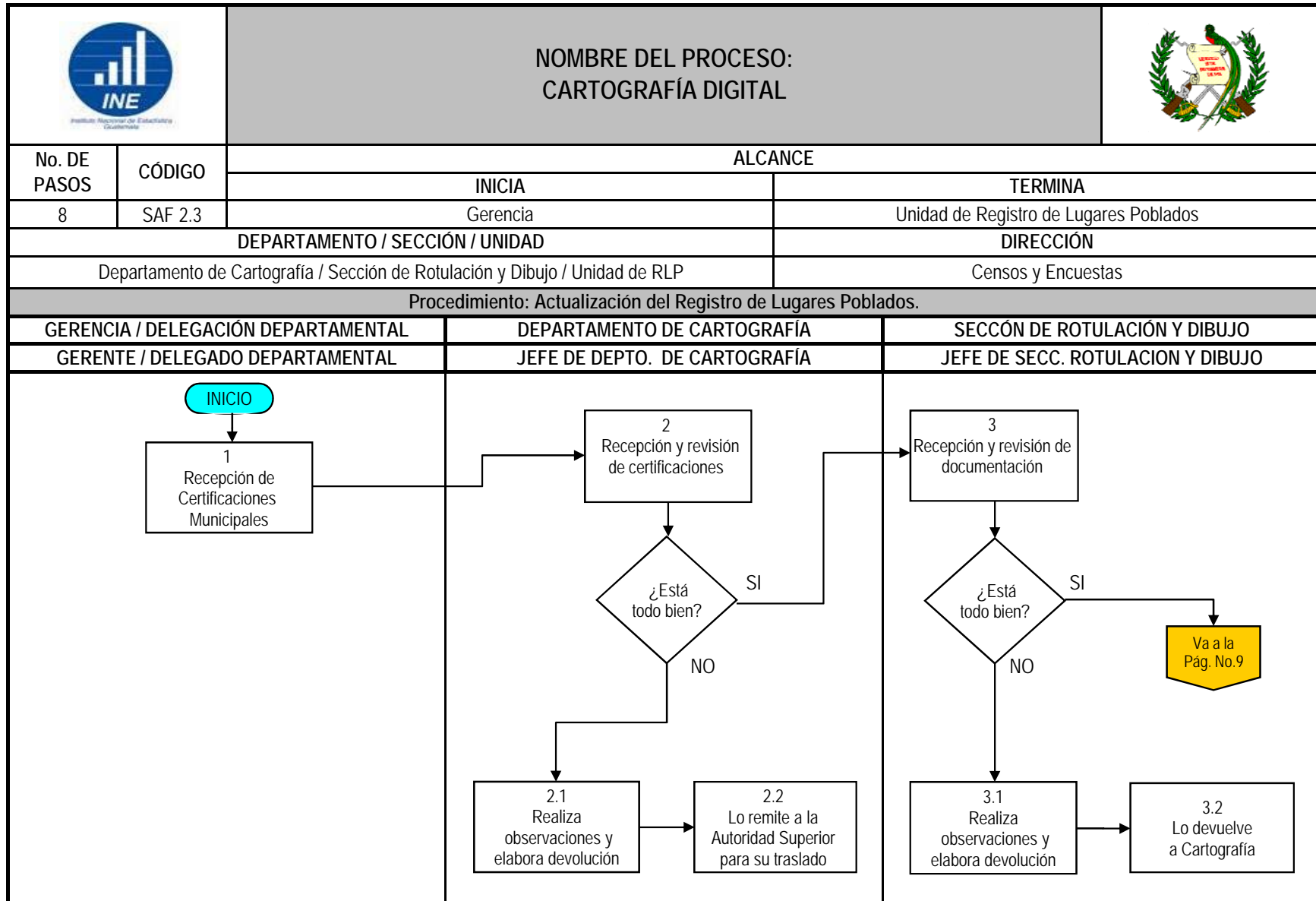
**Del paso 4:**

Las Certificaciones Municipales se clasifican según los criterios del Dictamen Jurídico AJ-33-2018.

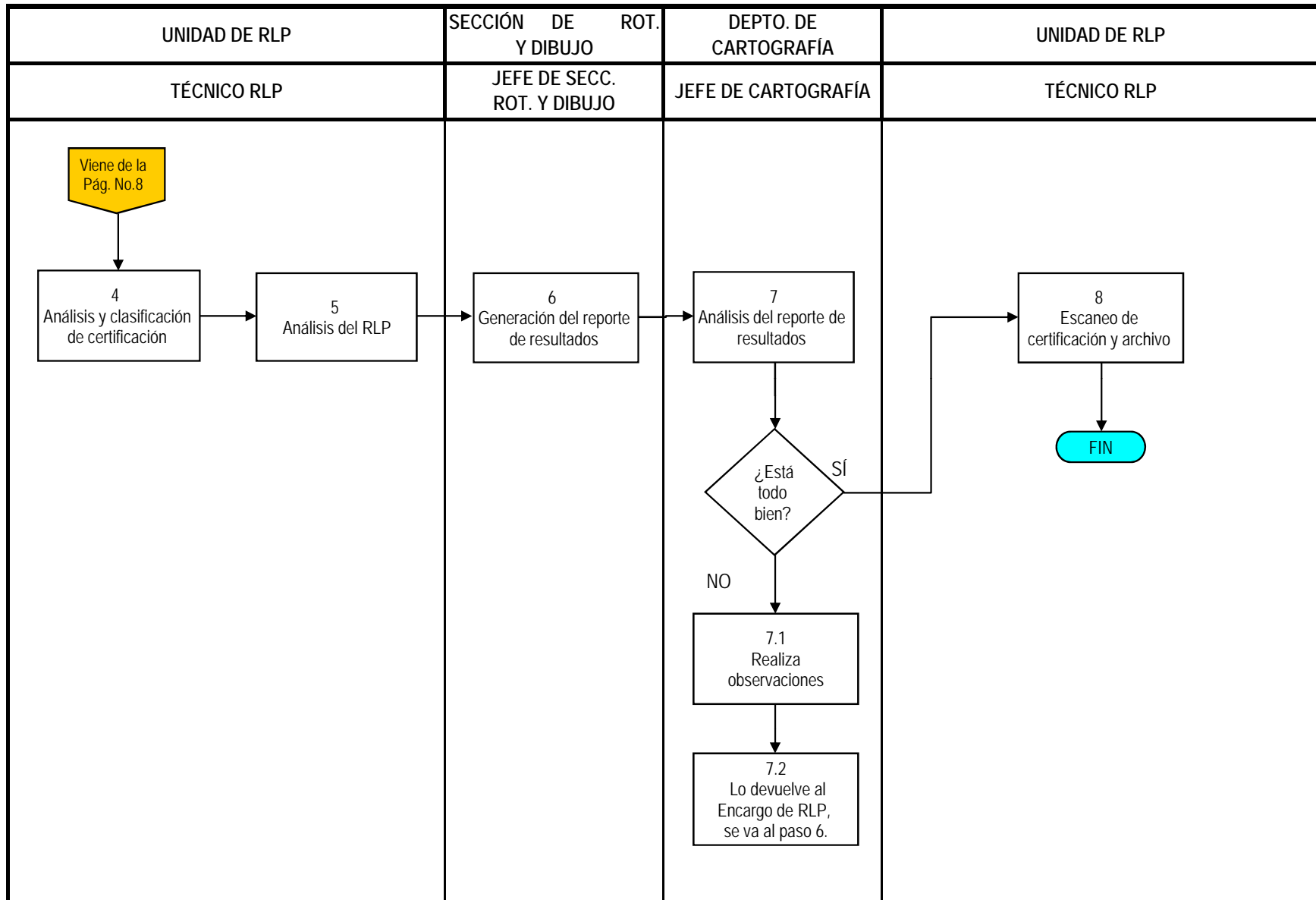
**Del paso 5:**

Para el análisis del Registro de Lugares Poblados -RLP-, se utiliza el Sistema de Lugares Poblados -SLP-.

**MANUAL DE PROCESOS  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**



**MANUAL DE PROCESOS**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**



# ANEXO



## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

### PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE LUGARES POBLADOS

	NOMBRE	PUESTO	DIRECCIÓN	FIRMA
<b>Relatado y consensuado por:</b>	Julio Roberto Ramírez Pacheco	Coordinador de Registro de Lugares Poblados	Censos y Encuestas	

	NOMBRE	PUESTO	DIRECCIÓN	FIRMA
<b>Validado por:</b>	Carlos Enrique Mancía Chúa	Director	Censos y Encuestas	

PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE LUGARES POBLADOS



## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

### PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE LUGARES POBLADOS

	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Estandarizado por:</b>	Julio César Rosales Samayoa	Profesional en Procesos Institucionales	Planificación	

	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Revisado por:</b>	Francisco Vallejo Bolaños	Coordinador de Procesos Institucionales	Planificación	
	Marcial de Jesús Corado Recinos	Director	Planificación	

### PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE LUGARES POBLADOS